



ORDEN de 13 de enero de 2009 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050025)

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2006 (DOE Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de 20 de noviembre de 2008 (DOE n.º 230, de 27 de noviembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Base Octava, apartado cuatro de la Orden de convocatoria, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE :

Primero. Hacer pública las relaciones definitivas de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenados según la puntuación total obtenida, y que figuran en el Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Agente de Inspección de Consumo.
- Delineación.
- Operador/a de Informática.
- Técnico Intermedio en PRL.

Segundo.

1. En aplicación de lo previsto en la Base Novena de la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, los siguientes



documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como fotocopia compulsada de cualquier otro título, permiso o carné exigido en la convocatoria.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo VIII a la Orden de convocatoria.
- d) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno libre deberán aportar certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial, y aquellos que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido al efecto por el órgano competente.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.



3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
4. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1.b).

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera, interinos, o como personal laboral, deberán formular opción respecto la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo Administrativo, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 13 de enero de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**ANEXO**

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: ADMINISTRACIÓN GENERAL
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANCHEZ JULIAN, JOSE CARLOS	28941737D	15.170

Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: ADMINISTRACIÓN GENERAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MATA CASADO, FRANCISCO JAVIER	9177900A	24.128
2	GONZALEZ CUESTA, SUSANA ROCIO	12764912G	21.572
3	BERMEJO DURAN, ISABEL SOLEDAD	8842151P	21.432
4	GARCIA GARCIA, MARIA VALENTINA	33977234R	21.200
5	HERNANDEZ MARTINEZ, MANUELA	9186920F	21.159
6	MORIENTES IGLESIAS, ANA BELEN	76015277R	21.081
7	BARRIUSO IGLESIAS, ROSANA	28950887M	20.948
8	HORRILLO BARRANTES, SANTIAGO	34770662K	20.514
9	SERRANO GONZALEZ, PAULA	80132460T	20.397
10	GARCIA MACIAS, MARIA DE LOS ANGELES	9177157L	20.329
11	ROMERO TREJO, PEDRO MIGUEL	9177041H	20.286
12	BESCOS CORRAL, ALMUDENA	7247328M	20.231
13	ROBLES LOPEZ, MARTA	9748240N	20.094
14	SANCHEZ RODRIGO, LUIS MIGUEL	11772189F	20.066
15	RAMOS BEJAR, FRANCISCA	9179357B	20.043
16	MENAYO JIMENEZ, JUAN FRANCISCO	9187348K	20.015
17	MORENO BREÑA, JOSE MANUEL	7013174Z	19.906
18	DOMINGUEZ MENDEZ, MARIA ANGELES	8842044Q	19.823
19	RODRIGUEZ GUTIERREZ, CLARA ISABEL	28908187Q	19.583
20	SANCHEZ SANCHEZ, M ISABEL	35067194Z	19.498
21	MARTINEZ RODRIGUEZ, PURIFICACION	8837444Q	19.327
22	BRIEVA BARJOLA, MARIA	8800450Y	19.280
23	SANCHEZ GALINDO, JOSE MARIA	6998397A	19.103
24	CISNEROS CARRERO, CARMEN	80044472X	19.062
25	BUENO MOLINER, MARIA DE LAS NIEVES	8829990Z	19.041
26	NEVADO DIAZ, ANA MARIA	7451410P	18.961
27	LOPEZ CORTIJO, INMACULADA	28950518G	18.958
28	PEREZ PANEA, JAVIER	9191640N	18.922
29	BOTE GRANADO, MARIA FELICIDAD	11773861T	18.611
30	CERRATO MACHO, MARIA DOLORES	33971450J	18.572

Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: AGENTE INSPECCION CONSUMO
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PEREZ VEGA, JOSE LUIS	8836296H	21.400
2	PORRAS SANTOS, JOSE	8814347B	17.868



Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: DELINEACIÓN
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	RIDRUEJO CABEZAS, ANGEL MARIA	33983515A	18.990
2	SIERRA SOMOZA, JORGE	9413704B	14.367

Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: OPERADOR/A DE INFORMÁTICA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BARRAGAN CASTILLA, JACINTO	33989250B	14.977
2	GALINDO TRIGO, MIGUEL	44788015T	14.689
3	MENDEZ RUBIO, FRANCISCO JOSE	28942657D	14.642
4	RODRIGUEZ GARCIA, JUAN JOSE	76248497R	14.580

Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: TECNICO INTERM. EN PREV.RIESG.LABOR.
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CALURANO TENA, JOSE JUAN	76252743S	12.914
2	CEBRIAN CALDERON, ANA MARIA	71138237L	12.177

• • •